

**SEÑOR:
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.**

**REF: PROCESO USUCAPION DE 2019-48 DE MARIBEL AREVALO
CONTRA ALEXANDER LOPEZ SABOGAL**

ASUNTO: RECURSO REPOSICIÓN AUTO ADMITE DEMANDA

Dentro del término legal por medio del presente escrito y con mi acostumbrado radico RECURSO DE REPOSICIÓN ATACANCO EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, conforme al Art. 82 numeral 11 párrafo primero.

El recurso corresponde que con la demanda no me adjuntaron las escritura publica No. 1280 del 19-07-2000 proveniente notaria 7 de Bogotá. escritura que determina los linderos, la tradición y singularización del inmueble objeto de este debate y la limitación al dominio patrimonio de familia.

Y tampoco aportaron el certificado 909-2018 del 23-08-2018 proveniente de la notaria 63 que cancela la hipoteca.

Lo anterior se hace necesario para evitar fallos inhibitorios o nulidades posteriores.

Por las anteriores razones 318 y 392 del C.G.P. para que inadmita o se subsane allegando los documentos necesarios y pedidos dentro del término legal.

Atentamente;

ANDRES LEGUISAMO MELO
C.C.11.316.735 de Gdot
T.P.161.961 del C.S.J.
Curador Ad-litem.

Recurso

andres leguizamo melo <andreslegis10@yahoo.es>

Lun 5/12/2022 3:24 PM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;benhur2001co@yahoo.es.com <benhur2001co@yahoo.es.com>;marybela010@hotmail.com <marybela010@hotmail.com>;benhur2001co@yahoo.com <benhur2001co@yahoo.com>

El 2/12/2022, a las 9:37 a.m., Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8. Teléfono 284 55 14

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá

D.C.

Bogotá D.C., noviembre 30 de 2022.
Telegrama No. 257/2022

Doctor(a):

ANDRÉS LEGUISAMO MELOAndreslegis10@yahoo.es**REF: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRA ORDINARIA
ADQUISITA DE DOMINIO No. 11001400302220190004800****DEMANDANTE: MARIBEL ARÉVALO ORTIZ C.C. No. 52.470.460 DEMANDADO:
ALEXANDER LÓPEZ SABOGAL C.C. No. 79.864.136 Y PERSONAS INDETERMINADAS.**

Comunico a usted que mediante auto de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), **ORDENO** informarle que fue designada en el cargo de **CURADOR AD LITEM** dentro del proceso de la referencia. Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de esta comunicación para recibir notificación personal o por teams.

Se advierte que la aceptación al cargo es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, salvo que demuestre estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio situación que deberá acreditar en el plenario a través de prueba documental idónea, de guardar silencio y no posesionarse en debida forma, se procederá a la compulsión de copias con destino a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a fin de que inicie las acciones a que haya lugar, así mismo, podrá ser sancionada con multa de hasta 10 SMMLV, por incumplir lo aquí ordenado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO

Atentamente,

<Outlook-wt14p1dx.png>

Correo Institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (601) 284 5514

Consulta Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

Consulta

Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadificacion>

Baranda Virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eea4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. <023AutoDesignaCuradorRequiere2019-0048.pdf>